



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2232  
Fecha ...26...1...04...1709.....

RESOLUCION **0295**  
NEUQUEN, 17 ABR 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1939-M/19 iniciado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y la Nota N° 018/19 de fecha 11 de Marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota obrante a fs. 1, se envía para su pago la factura tipo B n° 00006-00000503 de la firma **LA HISPANA S.R.L.**, por \$ 112.128.- (Pesos Ciento Doce Mil Ciento Veintiocho), por la adquisición de 1752 kg. de pan migñón y caserito, para ser distribuido en las distintas dependencias municipales, durante el mes de enero/2019;

Que a fs. 4 obra la correspondiente Planilla de Entrega, donde se detalla dependencia, kilos y persona responsable que recibe el pan;

Que la factura cuenta con la conformidad de la Directora de Mayordomía, Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario del Área, contando con la constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 458/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito suficiente, reservado mediante Transacción Preventiva n° 2244 AA 96235;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 00006-00000503 por un importe de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 112.128.-) a la firma **LA HISPANA S.R.L.**, por la adquisición de 1.752 kg. de pan migñón y caserito, para ser distribuido en las distintas dependencias municipales, durante el mes de enero/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza  
C.P.N. Zaldívar, Pamela Liz  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN